

RIO GALLEGOS, 06 AGO 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.649/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Ruth Aurora FABRE mediante la cual presenta la renuncia como Tutor Alumno de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del día 1° de Julio de 2012, por razones personales;

QUE por Nota N° 346/12 la Directora del Area Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Téc. Andrea PAICE, ha tomado la intervención de su competencia;

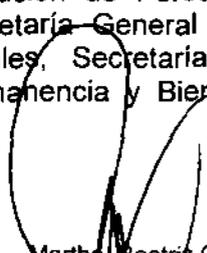
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por la alumna Ruth Aurora FABRE como Tutor Alumno de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del día 1° de Julio de 2012, por razones personales;

POR ELLO:

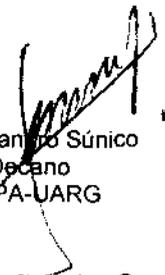
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por la alumna Ruth Aurora FABRE (D.N.I. N° 32.003.805) como Tutor Alumno de la Carrera Enfermería Universitaria, a partir del día 1° de Julio de 2012, por razones personales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría Académica, Departamento Alumnos y Estudios, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

509